



TCA

Tribunal de Conciliación y Arbitraje
del Estado de Querétaro

VS.
MUNICIPIO DE HUIMILPAN, QRO.
EXP. 1476/2022/1

En la Ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., siendo las once horas del día veintisiete de marzo de dos mil veintitrés, ante este Tribunal comparece la actora [REDACTED] quien se identifica mediante licencia de conducir expedida por el Gobierno de Guanajuato, con número [REDACTED] manifestando la actora que el motivo de su comparecencia lo es el de **RATIFICAR** todas y cada una de sus partes el Convenio celebrado por su apoderado legal con la demandada, quien se encuentra asistida de su apoderado legal, el [REDACTED] quien acredita ser Licenciado en Derecho, con Cédula Profesional número [REDACTED] expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, por la demandada **MUNICIPIO DE HUIMILPAN, QRO.**, comparece el [REDACTED] quien acredita ser Licenciado en Derecho, con Cédula Profesional número [REDACTED], expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, misma que cuenta con registro de número [REDACTED] ante este Tribunal, en su carácter de apoderado legal, en los términos del instrumento público que obra agregado en autos quien manifiesta que el motivo de su comparecencia es el de darle **cumplimiento total** al convenio celebrado en fecha veintiocho de febrero de dos mil veintitrés, y para ese efecto en este acto exhibe dos cheques, el primero de ellos con número de cheque [REDACTED] de la cuenta número [REDACTED] por la cantidad de [REDACTED] y el segundo cheque número [REDACTED] de la cuenta número [REDACTED] por la cantidad de [REDACTED] a favor de [REDACTED], así como también exhibe copia de la hoja de finiquito firmada por la trabajadora, en la que se contiene los conceptos y monto que le son pagados, solicitando le sean entregadas las documentales exhibidas como medio de prueba en el presente expediente, ; y por lo que ve a la actora el solicitar la entrega del cheque que en este acto se exhibe. **EL TRIBUNAL ACUERDA:** Por presentes a las personas mencionadas, en cuanto ve a la actora se le tiene **ratificando** el convenio celebrado por su apoderado legal con la patronal, y a la parte demandada **MUNICIPIO DE HUIMILPAN, QRO.**, se le tiene dando **cumplimiento total** al convenio de referencia, el cual **se aprueba** en todas y cada una de las cláusulas descritas, por no ser contrario a derecho ni contener renuncia de derechos laborales, lo anterior en los términos de los artículos 33 y 53 de la Ley Federal del Trabajo y 167 fracción V de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro. En este acto **la Secretaria certifica** la entrega de los cheques anteriormente descritos y emitidos a nombre de la trabajadora actora [REDACTED] a quien se le hace saber que su firma en la presente acta hace las veces de recibo finiquito más amplio que en derecho procede a favor de la demandada **MUNICIPIO DE HUIMILPAN, QRO.** Se ordena agregar a los autos la hoja de finiquito que se exhibe. Se Autoriza la devolución de las documentales exhibidas como medios de prueba a la parte demandada, sin necesidad de que obren agregadas en autos copia simple de las documentales que se devuelven. En virtud del cumplimiento total del convenio de referencia, se ordena el **archivo definitivo** del expediente. Con lo que terminó la presente diligencia, firmando al margen quienes han intervenido en ella. **NOTIFÍQUESE.-** Así lo acordaron y firmaron los integrantes de la **Primera Sala** del Tribunal de Conciliación y Arbitraje: Lic. Ignacio Aguilar Ramírez, Magistrado Presidente; Lic. Ana Belem Rayón García, Representante de Gobierno y Municipios; M. en E. Rafael Roa Guerrero, Representante de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios, ante la Secretaria de Acuerdos, Lic. Karla Aurora Hurtado Reyes, que autoriza y da fe. -----

EL MAGISTRADO PRESIDENTE

REP. DE GOB. MPIOs.

REP. TRAB. GOB. MPIOs

LA SECRETARIA